



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 20 de octubre de 2025

Expte. N° 21134/21.-

**RESOLUCIÓN N° 242-2025 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 139/2021-IEM, por la cual se conforma la Comisión interna de este Instituto en el marco de la Resolución CS N° 500/2019, aprobatoria del Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Protocolo presenta, entre otros, los siguientes objetivos:

- Garantizar en la Universidad un ambiente libre de discriminación y/ o violencia por razones de identidad de género y orientación sexual, promoviendo condiciones de igualdad y equidad de trato y oportunidades
- Crear una "Comisión para el abordaje de la Violencia de Género - el que tendrá a su cargo la implementación y seguimiento del presente Protocolo.
- Adoptar medidas de prevención como principal forma para combatir la discriminación y violencia de género.
- Generar un ambiente de contención y confianza para que las personas afectadas puedan dar a conocer su situación.
- Poner a disposición de las personas afectadas el asesoramiento y la asistencia que puedan requerir y/o necesitar.
- Promover acciones de prevención, sensibilización, difusión y formación sobre esta problemática.
- Fomentar y favorecer acciones tendientes a la eliminación y erradicación de la discriminación y violencia por razones de género u orientación sexual en la Universidad Nacional de Salta.

Que la Resolución N° 139-2021-IEM se dictó en el marco del punto 4 del Protocolo que prevé que este Instituto deberá conformar una Comisión responsable para atender las situaciones de discriminación y violencia de género. Estos espacios articularán con la Comisión para el Abordaje de la Violencia de Género -- U.N.Sa.

Que dentro de los principios rectores del Protocolo se establece que los integrantes de la Comisión responsable de atender las situaciones de discriminación y violencia de género deberán tener experiencia, formación y compromiso con la problemática.

Que en virtud a lo anterior, corresponde disponer una nueva integración de dicha Comisión en el ámbito de este Instituto.

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros de la Comisión interna de este Instituto en el marco de la Resolución CS N° 500/2019, aprobatoria del



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

---

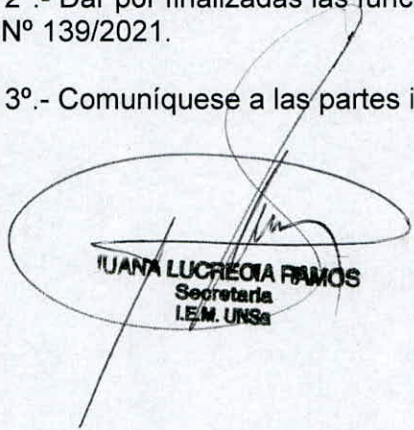
**RESOLUCIÓN N° 242-2025 - I.E.M.**

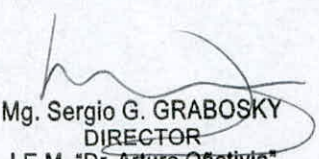
Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>
Natalia DEL OLMO SANSONE	21.634.190
Olga Amalia LÓPEZ CROSS	24.875.520
Laura Virginia GRANADOS	24.875.202

ARTÍCULO 2°.- Dar por finalizadas las funciones de los representantes designados por la Resolución N° 139/2021.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesados.

  
**JUANA LUCRECIA RAMOS**  
Secretaria  
I.E.M. UNSa

  
Mg. Sergio G. GRABOSKY  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"  
UNSa. - SALTA